RESOLUCIÓN No. **193** DE **2026**

"Por la cual se deroga la Resolución 38 de 2026 y se designa al Defensor(a) de la Ciudadanía en la Fundación Gilberto Álzate Avendaño"

LA DIRECTORA DE LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo 12 de 1970 del Concejo de Bogotá y el Acuerdo 004 de 2017 expedido por la Junta Directiva de la entidad y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución interna 38 de 2026, se designó y reglamentó la figura del Defensor de la Ciudadanía en la Fundación Gilberto Álzate Avendaño, de conformidad con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 640 de 2025, "*Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública", derogó el Decreto 847 de 2019, y estableció los lineamientos en materia de servicio a la ciudadanía y de adopción de la Política Pública Distrital de Servicio a la Ciudadanía*.

Que el Decreto 207 de 2026 *modificó el Título 10 de la Parte 2 del Libro 3 del Decreto Distrital 640 de 2025, y en su artículo 277.22 estableció las disposiciones relacionadas con la designación del Defensor o Defensora de la Ciudadanía*, mediante la designación de una persona servidora pública que ejerza funciones en el nivel más alto de la estructura jerárquica de la entidad, preferiblemente en un área misional o estratégica diferente a la de Servicio a la Ciudadanía. Esta designación deberá ser adelantada por el o la representante legal de la entidad, garantizando criterios de idoneidad y compromiso con el servicio a la ciudadanía.

Que la Oficina Asesora de Planeación hace parte de la estructura organizacional de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño y que su titular ejerce un empleo del nivel requerido por el artículo 277.22 del Decreto Distrital 640 de 2025, modificado por el Decreto Distrital 207 de 2026, cumpliendo así las condiciones establecidas para ejercer la función de Defensor o Defensora de la Ciudadanía.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a quien ejerza la Jefatura de la Oficina Asesora de Planeación como Defensor o Defensora de la Ciudadanía de la Fundación Gilberto Álzate Avendaño.

RESOLUCIÓN No. **193** DE **2026**

"Por la cual se deroga la Resolución 38 de 2026 y se designa al Defensor(a) de la Ciudadanía en la Fundación Gilberto Álzate Avendaño"

ARTÍCULO SEGUNDO: La persona designada como Defensor(a) de la Ciudadanía ejercerá las funciones establecidas en el artículo 277.23 del Decreto Distrital 207 de 2026, y en las demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO TERCERO: La persona designada como Defensor(a) de la Ciudadanía presentará los informes relacionados con el ejercicio de sus funciones, de conformidad con el Manual Operativo del Defensor de la Ciudadanía vigente. El seguimiento al ejercicio de la figura se realizará a través del Comité de Gestión y Desempeño.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la sección de transparencia de la página web de la entidad, así como en el Registro Distrital.

ARTÍCULO QUINTO: Derogar integralmente la Resolución Interna No. 38 de 2026 y las demás disposiciones que le sean contrarias.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el **06** de **noviembre** de **2026**

Documento 20262000001935 firmado electrónicamente por:

Blanca Andrea Sánchez Duarte	DIRECTORA GENERAL Dirección General Fecha firma: 09-11-26 08:03:41
Aprobó:	Nilson Aguirre Daza - Jefe de Oficina (E) - Oficina Jurídica
Revisó:	Liliana Patricia Hernández Hurtado - - Gestión Documental y Atención al Ciudadano
Proyectó:	Gala Margarita Forero Yanquén - - Gestión Documental y Atención al Ciudadano

1b135b47a76c54735b695888747ebe07c9e69ff9e396adf731ec6cc862b5af13
Codigo de Verificación CV: d2003